

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.575 de fecha 30.01.19, que Aprueba los Recursos para el Proyecto "**Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz**", Código BIP 40000311-0.
4. Convenio Mandato de fecha 25.02.19, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0226 de fecha 25.03.19, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 02453 de fecha 11.09.2020, Llama Propuesta Pública "**Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF**".
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.10.2020.
8. Decreto Exento N° 02708 de fecha 08.10.2020, que Declaró Desierta la Licitación mencionada, debido a que el único oferente que ofertó no cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
9. Oficio Ordinario N° 001019 de fecha 30.11.2020, que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz solicita a la Intendenta Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins autorizar la Adjudicación mediante Trato Directo.
10. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
11. Oficio Ordinario N° 0226 de fecha 12.02.2021, que la Intendenta Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins autorizar la Adjudicación mediante Trato Directo.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de adquirir compra de equipos de la obra "**Primera Adquisición de Equipos Base Respuesta Rápida CONAF**" (Plan Regional), Santa Cruz, Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.
2. Por Decreto Exento N° 02708 de 08.10.2020 se Declaró Desierta la Licitación mencionada, debido a que el único oferente que ofertó no cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
3. Ordinario N° 123 del 07.09.2020 del Director Regional de CONAF de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en que consulta a la Municipalidad por el estado de iniciativa de denominada **Construcción Base Respuesta Rápida CONAF**, con el objeto de su entrega oficial a "*CONAF en el breve plazo, ya que la temporada de incendios forestales comienza el 30.09.2020, por lo que se hace necesario disponer de esta instalación y del equipamiento necesario para poder operar de buena manera en la presente temporada.*"
4. Informe de don Carlos Astudillo Briones, de fecha 20.10.2020, en que señala que es indispensable la contratación denominada **Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF** con el objeto de contar con los elementos necesarios para enfrentar la presente temporada de incendios. Como la Licitación Pública de dicha adquisición fue Declarada Desierta, se procederá a celebrar un Trato Directo con el fin de asegurar la contratación.
5. El Artículo 10 N° 7 letra L, del Reglamento de la Ley N° 19886 establece que procederá el Trato Directo cuando "*habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el Organismo.*"
6. Conforme el Ordinario N° 123 del 07.09.202 del Director Regional de CONAF de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e informe de don Carlos Astudillo Briones, de fecha 20.10.2020, se aprecia que es indispensable para la Municipalidad efectuar la contratación

denominada **Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF**, pues de lo contrario no se contará con los elementos necesarios para que la **Base de Respuesta Rápida CONAF**, construida por la Municipalidad, pueda enfrentar la Temporada de Incendios, que comenzó el 30.09.2020, por lo que se cumplen con los Requisitos establecidos en el Artículo 10 N° 7 Letra L para la celebración de un Trato Directo.

7. Presupuesto de empresa por un monto de \$ **1.618.250** (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA Incluido.
8. El presente Trato Directo se regirá por las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes de la licitación citada.

## DECRETO

### EXENTO N° 00480

1. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo el Proyecto denominado "**PRIMERA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BASE DE RESPUESTA RÁPIDA CONAF**" por un monto de \$ **1.618.250** (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA Incluido al Señor **ÁLVARO RUBIO MEDINA**, RUT N° 7.557.741-9, con domicilio en Calle Rafael Casanova N° 346-B de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, en razón a la Causal Artículo 10 N° 7 Letra L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Dicha contratación se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación citada.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)

**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/GAGV/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)  
-----/